

Programa Operativo

Anual

SubDirección de Desarrollo Urbano

2022



zempoala

Trabajando para ti



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Zempoala en el Estado de Hidalgo, es el lugar estratégico en donde se conjuguen integralmente los esfuerzos tanto institucionales como particulares para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Su vecindad con la ciudad capital del Estado de Hidalgo y pertenencia a la Zona Metropolitana de Pachuca ZMP, ha propiciado un especial interés por el Gobierno del Estado de Hidalgo no solo para el ordenamiento de su territorio, si no de su entorno inmediato, ya que contiene las características ideales para la captación de inversiones tanto públicas como privadas que impactaran directamente a la estructura regional. Su cercanía a una de las principales estructuras viales del centro del país, creadas recientemente y a las manchas urbanas desarrolladas en el Estado de México y el Distrito Federal, obligan a realizar una gran tarea de ordenamiento territorial que siga contribuyendo a la satisfacción de las necesidades sociales y al incremento de la calidad de vida de sus habitantes, proceso que debe ser direccionado de tal manera que el Municipio pueda seguir con una dinámica sustentable sin que se produzcan mayores desequilibrios.

II. DIAGNÓSTICO

En el área de Desarrollo Urbano es importante la distribución de los asentamientos humanos, en el proceso de Urbanización que presenta actualmente el territorio de Zempoala, ejerce una importante presión sobre los recursos disponibles y corresponde a la acción pública vigilar que cada uno de los elementos que inciden en el proceso de su desarrollo se den bajo un esquema de sustentabilidad, evitando impactos negativos que repercutan en el proceso económico y en el bienestar de la población.

El crecimiento poblacional que se ha presentado en el municipio en los últimos años, por la integración de nuevos componentes urbanos (importantes inversiones en materia de vivienda principalmente), ha generado el desarrollo de diferentes zonas que lo están uniendo física y funcionalmente con otros municipios, en particular al norte y noroeste con Pachuca, Mineral de la Reforma y Epazoyucan, que detonaran de manera importante la zona

En la subdirección se han creado diversas áreas con el fin de dar seguimiento a la planeación urbana, el ordenamiento territorial, la regulación de los asentamientos humanos y sus construcciones en el territorio, para lograr una mejor calidad de vida de la población urbana y rural, preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente, dichas áreas son las siguientes:

- DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
- DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
- VERIFICADORES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

DEPARTAMENTOS	TRÁMITES
<p><u>DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS</u></p> <p>Personal encargado de elaborar los tramites a Fraccionamientos en proceso de construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de planos. • Revisión de documentos. • Licencias de urbanización. • Constancia de número oficial • Constancia de alineamiento. • Licencias de construcción. • Terminaciones de obra. • Avances de urbanización. • Entrega – recepción de Fraccionamientos.
<p><u>DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</u></p> <p>Personal encargado de elaborar los trámites solicitados por particulares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias de número oficial. • Constancia de alineamiento. • Licencias para Construcción, reconstrucción, ampliación y demolición. • Renovación de Licencias de Construcción. • Autorización para la Construcción de Bardas. • Terminación de obra. • Constancia de no afectación de áreas verdes y reservas territoriales. • Conexión a drenaje. • Elaboración de planos para nomenclatura de calles. • Vistos buenos para cambio de uso de suelo.
<p><u>VERIFICADORES</u></p> <p>Personal encargado de realizar visitas de verificación, para:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Números oficiales. • Alineamientos. • Construcciones. • Terminaciones de obra. • No afectaciones de áreas verdes y reservas territoriales. • Conexiones a drenaje. • Rupturas de pavimento. • Suspensiones de obra. • Notificaciones. • Supervisión de asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

III. MISIÓN

Hacer de Zempoala un Municipio donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano en todo momento y así poder elevar su calidad de vida. Ser una subdirección de cambio comprometidos con el desarrollo de nuestro Municipio, brindando un trato justo y de igualdad social. Donde Zempoala sea un Municipio innovador, competitivo, ordenado y sustentable. Estableciendo las políticas y normas en materia de la planeación urbana, asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los futuros asentamientos humanos de nuestro municipio.

IV. VISIÓN

Ser una Subdirección comprometida con el municipio que coordine y promueva el ordenamiento territorial de los nuevos y futuros asentamientos humanos y regule el desarrollo urbano de los centros de población, dentro de un marco de legalidad y calidad, a través de un trabajo participativo, abierto a escuchar y encontrar de la mano de los Zempoaltecas las mejores alternativas. Lograr al término de esta administración un Zempoala de vanguardia, con mecanismos, programas y obras que impacten positivamente en la vida de sus habitantes de manera permanente. Dejando los cimientos de un proyecto a largo plazo para no detener la evolución y progreso de nuestro Municipio.

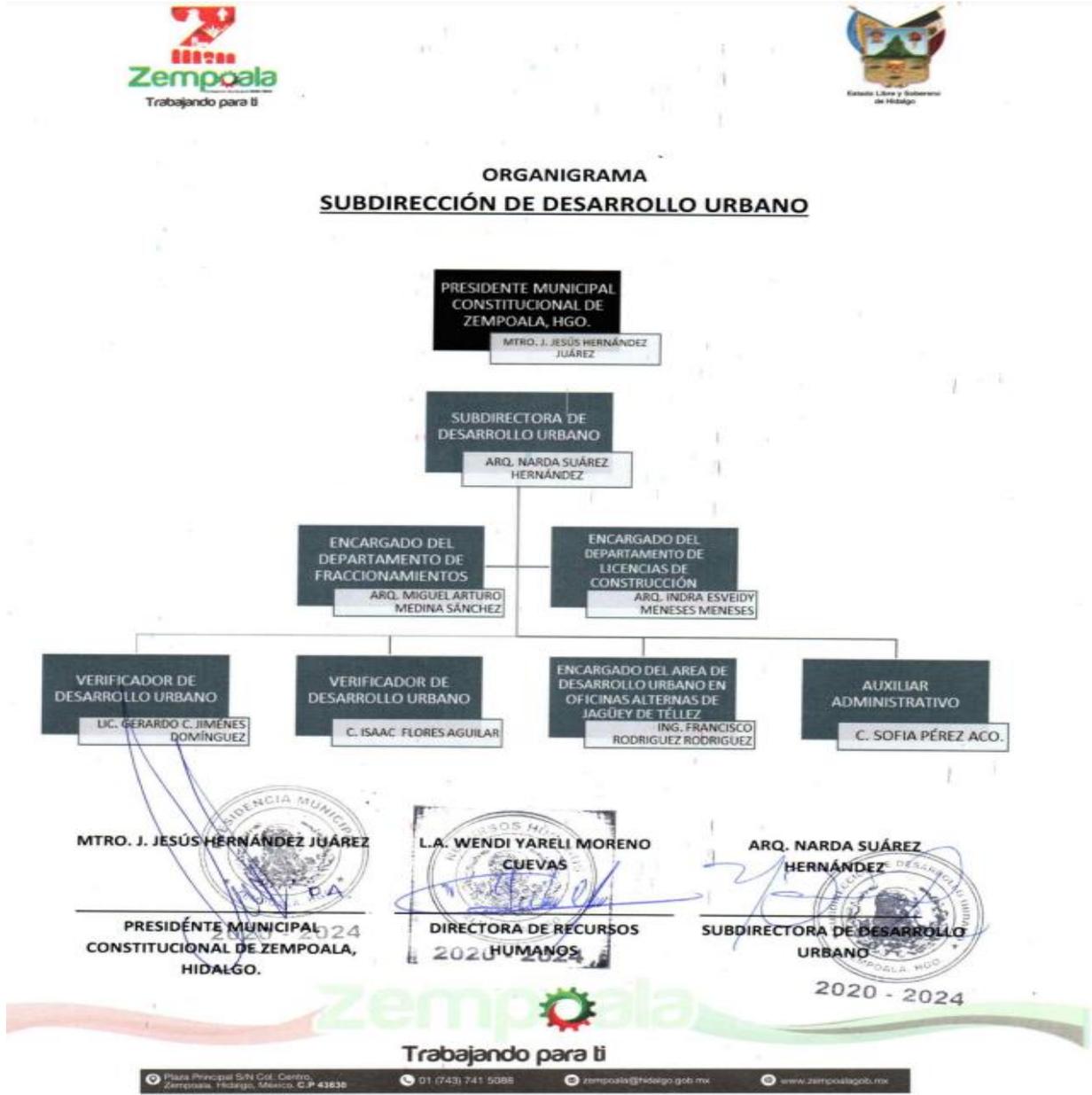
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

V. VALORES

- Legalidad
- Eficacia
- Vocación de servicio
- Compromiso
- Transparencia
- Honestidad
- Equidad
- Eficiencia
- Imparcialidad
- Solidaridad

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA



VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- A. Autorizar el uso de suelo y licencias de fraccionamientos que deba de extender el Presidente Municipal, en los términos de las leyes Federales, Estatales y demás disposiciones aplicables en la materia.
- B. Expedir permisos para demolición construcción, ampliación o remodelación de casas edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos.
- C. Substanciar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción.
- D. Expedir constancias de alineamiento y número oficial.
- E. Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del municipio.
- F. Proponer al ayuntamiento conforme a la ley de la materia y el ámbito de su competencia los planes y programas de urbanismo, así como formular la zonificación y el plan de desarrollo urbano.
- G. Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano y regional o metropolitanos sustentables, en los que intervenga la federación, el estado u otros municipios, en concordancia con los planes generales de la materia.
- H. Realizar estudios, recabar información y opiniones, respecto a la elaboración de los planes municipales sobre asentamientos humanos.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- I. Gestionar ante el ayuntamiento la expedición de los reglamentos y las disposiciones administrativas tendientes a regular el funcionamiento de su dependencia y dar operatividad a los planes de desarrollo municipal en concordancia con la legislación federal y estatal en la materia.
- J. Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración de plan de Desarrollo Municipal.
- K. Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido.
- L. Formular, aprobar y administrar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de los centros de población, así como los programas parciales y sectoriales que de ellos deriven.
- M. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.
- N. Gestionar ante la secretaria, la obtención de dictamen de congruencia en el Sistema, de los programas de competencia, así como la publicación del Periódico Oficial del Estado y la inscripción de los mismos en el Registro Público de la Propiedad y del comercio correspondiente.
- O. Administrar la zonificación prevista de los Programas Municipales, de los centros de población y parciales de desarrollo urbano, vigilando las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los asentamientos humanos.
- P. Expedir las licencias, permisos, autorizaciones, constancias y dictámenes de uso de suelo, de construcción, fraccionamiento, urbanización, fusión, subdivisión, relotificación, reagrupamiento inmobiliario, cambio a régimen de propiedad de condominio y otros tendientes a la transformación, uso o aprovechamiento del suelo urbano, así como los permisos relacionados con la remodelación y urbanización, de acuerdo con lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes, remitiendo la copia de la misma a la Secretaría.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- Q.** Remitir a la Secretaría los estudios de impacto urbano a la que se refiere la sección segunda, capítulo primero, título cuarto, que le presenten los particulares a efecto de que este emita el dictamen correspondiente.
- R.** Difundir, informar y orientar a los particulares sobre los tramites relativos a los permisos, licencias o autorizaciones de las distintas acciones urbanas.
- S.** Fomentar la urbanización y participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los programas de desarrollo urbano.
- T.** Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos de conformidad de los Programas de Desarrollo Urbano.
- U.** Proponer al Ejecutivo la fundación de centros de población, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- V.** Participar en los términos de Ley General de Asentamientos Humanos y de la presente Ley, en la ordenación y regulación de las zonas conurbadas y metropolitanas interestatales que abarquen todo o parte de su territorio.
- W.** Participar de manera conjunta y coordinada con la Secretaría, en la planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de las conurbaciones intermunicipales, en los términos que establece la presente Ley.
- X.** Participar con las autoridades Estatales y Federales en la creación y administración de las reservas territoriales.
- Y.** Establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- Z.** Intervenir con las autoridades Estatales y Federales en la regularización de la tenencia de la tierra, de conformidad con los Programas de Desarrollo Urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- AA.** Celebrar Convenios o Acuerdos de Coordinación y Concertación con la Federación, Estados y otros Municipios que apoyen los objetivos y prioridades previstas en los Programas Municipales, de entro de población y parciales de desarrollo urbano, en su jurisdicción.
- BB.** Celebrar Convenios o Acuerdos con el Estado y con otros Municipios Locales o de otras Entidades Federativas, previa aprobación del Congreso, para la prestación de servicios públicos que abarquen o involucren a dos más Municipios.
- CC.** Vigilar el cumplimiento de esta Ley, calificar las infracciones y aplicar las sanciones y las medidas de seguridad de su competencia, en los términos de la presente Ley, así como solicitar el apoyo del Estado, en su caso, para tal efecto;
- DD.** Revocar permisos, autorizaciones, constancias y licencias de uso de suelo, las fusiones, subdivisiones, lotificaciones, re lotificaciones y fraccionamientos, previo acuerdo con la Secretaría.
- EE.** Expedir las constancias y licencias de uso de suelo de acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano de su competencia.
- FF.** Aprobar los proyectos ejecutivos para la constitución de subdivisiones, relotificaciones, fraccionamiento y cambio de régimen de propiedad en condominio, conforme a lo que establezcan las constancias de viabilidad y dictámenes de impacto urbano y vial.
- GG.** Así como la supervisión de la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura y equipamiento urbano, que establezcan, los acuerdos de autorización correspondientes.
- HH.** Recibir, conservar y operar las áreas de donación establecidas a favor del municipio, así como las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios conforme a esta Ley y su reglamento.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- II.** Ejercer indistintamente con el estado, el derecho de preferencia para adquirir predios en las áreas urbanizables señaladas en los programas de desarrollo urbano aplicables, cuando estos vayan a ser objeto de enajenación o título oneroso.

- JJ.** Plantear los mecanismos de concertación y alternativas para la adquisición de suelo requeridos para el ordenamiento de asentamientos humanos y equipamiento urbano.

- KK.** Planear el desarrollo urbano municipal y en su caso, coordinarse, previo acuerdo con el Presidente Municipal, con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales concurrentes en la materia.

- LL.** Preservar el patrimonio ecológico y urbano edificado mediante la planeación, regulación y ordenamiento del territorio en cuanto a los asentamientos humanos y los centros de población conforme a las normas y lineamientos de la carta urbana autorizada por el Estado y/o Federación.

- MM.** Planear, solicitar y administrar debidamente los recursos para la realización de las actividades dentro de la subdirección.

- NN.** Formular, proponer y conducir las políticas municipales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano.

- OO.** Desarrollar y proponer proyectos en materia de desarrollo urbano, mediante la elaboración de estudios, planes, programas, proyectos y normas técnicas necesarias respecto al uso de suelo, infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos para instrumentar la zonificación urbana, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente de los centros de población y definir los criterios de desarrollo urbano en la materia.

- PP.** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo y otorgar, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, licencias de uso del suelo.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- QQ.** Proponer al Presidente Municipal acciones tendientes al mejoramiento del equipamiento urbano municipal.
- RR.** Regular, vigilar y controlar los usos y destinos de áreas verdes y predios de uso público.
- SS.** Vigilar el cumplimiento de la normativa y obligaciones determinadas a los inversionistas inmobiliarios por las autorizaciones de conjuntos urbanos y edificaciones.
- TT.** Coadyuvar con la secretaria del ayuntamiento, para el estudio y dictamen de los proyectos y solicitudes relativas a otorgamiento, renovación, modificación o revocación de concesiones y permisos vinculados al uso de vialidades de jurisdicción municipal.
- UU.** Opinar sobre la autorización sobre la explotación de banco de material para construcción, de conformidad a lo establecido en Leyes Federales y Estatales en la materia.
- VV.** Proponer e identificar las reservas territoriales del municipio.
- WW.** Autorizar, en su caso, y previa aprobación del Ayuntamiento, cambios de uso de suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones.
- XX.** Participar en la supervisión de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios, así como previo cotejo de cumplimiento de los requisitos que establecen las normas aplicables, recibirla mediante actas de entrega-recepción, que deberán ser inscritas en el registro público de la propiedad.

En conclusión:

1. Otorgar licencias de construcción
2. Otorgar constancias de alineamiento y número oficial.
3. Otorgar constancias de no afectación de áreas verdes.
4. Otorgar terminaciones de obra.
5. Otorgar permisos de conexión de drenaje y alcantarillado.

VIII. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
4. Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
5. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.
6. Ley de Ingresos para el Municipio de Zempoala, Hidalgo.
7. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Zempoala, Hidalgo.
8. Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Zempoala, Hidalgo.
9. Acuerdo por el que se establecen los trámites para las licencias de construcción para edificaciones hasta 1,500 m² con uso de suelo de bajo impacto, en predios urbanizados dirigidos a actividades industriales pequeñas o medias, de nulo, bajo o medio impacto, preferentemente en las zonas urbanas dedicadas a tal fin (parques o zonas industriales), en el Municipio de Zempoala, Hidalgo.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

IX. OBJETIVO GENERAL

Planeación Urbana: Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Coadyuvar en la propuesta, elaboración y aprobación de los instrumentos técnicos y normativos de administración urbana, construcción y sustentabilidad, así como en el seguimiento de su implementación, fomentando la colaboración y participación de los ciudadanos, instituciones educativas y organismos cuyas actividades se relacionen con el Desarrollo Urbano.

X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Normar el crecimiento para asegurar que la utilización del suelo no se realice en zonas vulnerables u origine inundaciones con su vocación o potencialidad.
2. Proteger los sitios patrimoniales, históricos, paisajísticos y naturales pertenecientes al centro de población.
3. Supervisar, verificar y vigilar los asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares.
4. Actualizar, aprobar y publicar los instrumentos técnicos y normativos referentes al Desarrollo Urbano.
5. Realizar visitas de verificación para comprobar el cumplimiento de las disposiciones vigentes del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.
6. Emitir licencias de construcción siguiendo el modelo simplificado.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

7. Emitir los trámites relacionados con el desarrollo urbano como son: alineamiento, número oficial, terminación de obra, conexión a drenaje, constancias de no afectación de áreas verdes, constancias de no afectación de reservas territoriales, aperturas de calle y licencias de construcción de capillas.
8. Emitir las autorizaciones en el ramo de telecomunicaciones siguiendo el modelo simplificado.
9. Continuar con las solicitudes de Nomenclatura de calles de las comunidades del Municipio de Zempoala.
10. Realizar visitas de verificación en el área de fraccionamientos y comunidades, notificando las construcciones que no cuenten con licencia de construcción.

XI. ESTRATEGIAS

1.1 Procurar que las construcciones de fraccionamientos se realicen con base en la normatividad correspondiente, sin afectar a la ciudadanía en sus bienes, personas e intereses, y de acuerdo a los lineamientos y especificaciones del bando de policía y gobierno del municipio, así como de las leyes aplicables en la materia.

2.1 Realizar visitas de verificación a los diferentes sitios patrimoniales con el fin de resguardar y sancionar a quien realice algún daño.

3.1 Contar con un inventario de los asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares para identificarlos y llevar las denuncias ante las instancias correspondientes.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

4.1 Contar con el marco jurídico que da sustento al Desarrollo Urbano y así contar con las bases de la política urbana para el ordenamiento, crecimiento, conservación y preservación de la infraestructura urbana y patrimonio urbano.

5.1 Realizar visitas de verificación para comprobar si las actividades reguladas, cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias.

6.1 Contando con la herramienta de control interno se emitirán las licencias de construcción en forma ordenada y detallada de los procedimientos a seguir en una obra de construcción hasta su terminación.

7.1 Generar un cambio en el servicio público que permita eficientar los procesos administrativos para mejorar la calidad de servicio.

8.1 Contando con la herramienta de control interno se emitirán las autorizaciones para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en forma ordenada y detallada de los procedimientos a seguir.

9.1 Lograr que la mayor parte de las comunidades que conforman nuestro Municipio cuenten con la nomenclatura de sus calles, para que por medio de un sistema de mapas y letreros se defina la dirección de los predios.

10.1 Realizar periódicamente visitas de verificación a los diferentes fraccionamientos y comunidades, notificando a las construcciones que no cuenten con la licencia de construcción o bien, cuenten con el vencimiento de la misma.

XII. LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1 Vigilar que los nuevos asentamientos humanos cuenten con las debidas Autorizaciones a efecto de que se cumpla con los procedimientos y normatividad establecida en la Ley.

2.1.1 Realizar visitas de verificación a los diferentes sitios patrimoniales con el fin de resguardar y sancionar a quien realice algún daño.

2.1.2 En caso de que se pretenda realizar alguna construcción cerca de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, así como áreas naturales protegidas, se deberá presentar permiso o autorización de las dependencias correspondientes como son INAH Y SEMARNAT.

3.1.1 Contar con un inventario de los asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares para identificarlos y llevar las denuncias ante las instancias correspondientes.

4.1.1 Actualizar y publicar los formatos únicos de solicitud de los diferentes trámites relacionados con el desarrollo urbano, realizándolos de manera clara y sencilla de llenar, así mismo publicándolos en la página oficial del Municipio para que de esta manera estén al alcance de toda la población.

4.1.2 Continuar con la autorización de la propuesta del reglamento de construcciones del Municipio de Zempoala.

5.1.1 Aplicar el marco normativo ante las denuncias presentadas como son: las suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, etc.

5.1.2 Así mismo llevar a cabo las infracciones y multas correspondientes establecidas en la LAHDUYOTEH y su reglamento.

6.1.1 Llevar a cabo el Acuerdo por el que se establecen los trámites para las licencias de construcción para edificaciones hasta 1000 y 1500 m², herramienta que servirá de apoyo para realizar las actividades de manera eficiente, reduciendo el número de requisitos y los tiempos de entrega.

7.1.1 Reducir número de requisitos y tiempos de entrega.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

7.1.2 Contar con una unidad móvil para efecto de realizar visitas de verificación para comprobar el cumplimiento de las disposiciones.

8.1.1 Siguiendo el procedimiento establecido en el acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

9.1.1 En conjunto con los delegados de cada comunidad llevar a cabo los trabajos para la nomenclatura de calles, para que de esta manera sean autorizados y posteriormente actualizados ante El Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.

10.1.1 Realizar periódicamente visitas de verificación a los diferentes fraccionamientos y comunidades, notificando a las construcciones que no cuenten con la licencia de construcción o bien, cuenten con el vencimiento de la misma.

10.1.2 Entregar al momento de la notificación solicitud y requisitos para llevar a cabo el trámite de licencia de construcción, para ahorrar tiempos y agilizar el trámite

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

XIII. METAS

TRÁMITE	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE 2021	META PROGRAMADA	META REAL
Inspecciones realizadas en asentamientos humanos que cuenten con las debidas autorizaciones y procedimientos de normatividad establecidos en la ley.	Inspecciones	10	12	12
Visistas de verificación a los diferentes sitios patrimoniales con el fin de resguardar y sancionar a quien realice algún daño.	Visitas	10	12	12
Supervisiones en los asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares.	Supervisiones	20	24	24
Solicitudes de los instrumentos técnicos y normativos referentes a la subdirección de desarrollo urbano.	Solicitudes	600	700	700
Suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, infracciones y multas correspondientes, establecidas en la LAHDUYOTEH y su reglamento.	Suspensiones	250	300	300
Licencias de construcción emitidas con el modelo simplificado.	Licencias	300	350	350
Trámites emitidos por el área de la subdirección de desarrollo urbano.	Trámites	450	500	500
Trámites emitidos para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Zempoala.	Trámites	1	2	2
Comunidades con solicitudes de nomenclatura de calles.	Solicitudes	4	6	6
Visistas a fraccionamientos y comunidades entregando notificaciones de solicitud y requisitos para llevar a cabo el trámite de licencia de construcción.	Visitas	220	250	250

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

XIV. INDICADORES

- % de inspecciones realizadas en asentamientos humanos que cuenten con las debidas autorizaciones y procedimientos de normatividad establecidos en la ley.
- % de visitas de verificación a los diferentes sitios patrimoniales con el fin de resguardar y sancionar a quien realice algún daño.
- % de supervisiones en los asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares.
- % de solicitudes de los instrumentos técnicos y normativos referentes a la subdirección de desarrollo urbano.
- % de suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, infracciones y multas correspondientes establecidas en la LAHDUYOTEH y su reglamento.
- % de licencias de construcción emitidas con el modelo simplificado.
- % de trámites emitidos por el área de la subdirección de desarrollo urbano.
- % de trámites emitidos para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Zempoala.
- % de comunidades con solicitudes de nomenclatura de calles.
- % de visitas a fraccionamientos y comunidades entregando notificaciones de solicitud y requisitos para llevar a cabo el trámite de licencia de construcción.

XV. VINCULACIÓN



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

XVII. HOJA DE AUTORIZACIÓN

Elaboró


Arq. Narda Suárez Hernández
SubDirectora de Desarrollo Urbano
2020 - 2024

Autorizó


Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal de Zempala
p.A.
2020 - 2024